



Resolución nº 9

GA-2024-92-RES-09

Asunto: Informe del Grupo de Trabajo para la Revisión de las Disposiciones Jurídicas relativas a los Órganos de Gobierno de INTERPOL – Modificación del artículo 18 del Reglamento Interno de la Asamblea General

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 92ª reunión, celebrada en Glasgow (Reino Unido) del 4 al 7 de noviembre de 2024,

RECORDANDO la resolución GA-2018-87-RES-15, sobre la creación de un grupo de trabajo encargado de revisar las disposiciones jurídicas relativas a los órganos de gobierno de INTERPOL (en adelante denominado “Grupo de Trabajo sobre Gobernanza”), así como la resolución GA-2023-91-RES-04, en la que se encomienda al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza que presente un informe de situación sobre los avances realizados en el marco de su nuevo programa de trabajo a la Asamblea General, en su 92ª reunión, y someta a la consideración de esta, llegado el caso, otras propuestas de reforma de los órganos de gobierno de INTERPOL,

HABIENDO EXAMINADO la propuesta presentada por el Comité Ejecutivo al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza para que, como muestra de deferencia, sea el país anfitrión el que ocupe el primer sitio en la sala de reuniones,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2024-92-REP-01, presentado por el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza y relativo a la disposición de los asientos de los países miembros en las reuniones de la Asamblea General de INTERPOL,

HABIENDO TOMADO NOTA del dictamen emitido por el comité *ad hoc* constituido en aplicación del artículo 56 del Reglamento General de la Organización,

APRUEBA todas las modificaciones del artículo 18 del Reglamento Interno de la Asamblea General que figuran en el párrafo 8 del informe GA-2024-92-REP-01;

DECIDE que las citadas modificaciones entrarán en vigor inmediatamente después de que concluya la 92ª reunión de la Asamblea General.

Aprobada: 98 votos a favor, 18 en contra y 7 abstenciones